

COMPAÑIA MENCH & ASOCIADOS CIA. LTDA.

AVISO A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA MENCH & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Quito, 25 de junio del 2008

Se comunica a los socios de la Compañía Mench & Asociados Cia. Ltda. a fin que pueda ejercer los derechos que estipula el artículo 181 de la Ley de Compañías vigente sobre el Derecho Preferente que tienen los socios en proporción a sus participaciones que mantienen en la Compañía.

Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Mench & Asociados Cia. Ltda., efectuada en Segunda Convocatoria de fecha 25 de febrero del 2008. Las 16h00, en la que acuerda aumentar el capital social de la Compañía su capital social de cuatrocientos a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de igual forma se incrementa sus participaciones.

Aviso que se pone en conocimiento de los Socios de la Compañía Mench & Asociados, para fines legales consiguientes

Atentamente,

**EDISON SAUL MOREJON
GERENTE**

AC/61727M

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000028



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A.

La compañía COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08 Q.II.002215 de 23 de Junio de 2008.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US \$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US \$ 1,00; Capital Autorizado: US \$ 10.000,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ASESORÍA Y DESARROLLO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y MANEJO DE RELACIONES PÚBLICAS; B) ASESORÍA EN EL MANEJO DE ASUNTOS PÚBLICOS Y CORPORATIVOS; C) GESTIÓN PERIODÍSTICA;...

Quito, 23 de Junio de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/66478C

ACTOR: Nelson Anibal Tinajero Pazos
DEMANDADO: Mario Viteri Durán
JURÍDICO: Ordinario No. 469-08-CVM
OBJETO: Nulidad de Sentencia.
FECHA DE INICIO: 18 de Junio del 2008.

CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 18 de Junio del 2008, las 10h35- VISTOS: En virtud de que el actor señor Nelson Anibal Tinajero Pazos, ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, continuando con el trámite se tiene que, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la admite al trámite ordinario. En consecuencia, con la demanda presentada, córrase traslado al señor Mario Viteri Durán, a fin de que conteste en el término de quince días con apercibimiento de las partes en rebeldía. Atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Mario Viteri Durán mediante tres publicaciones realizadas en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso la documentación apearjada a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización que confiere a su abogado patrocinador. Notifíquese Notifíquese.- F) Dr. Carlos Fernández Iñrova, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, recordándole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para recibir sus notificaciones.- QUITO, 23 de Junio del 2008. Coficiente. Ldo. Fernando Naranjo Factos Secretario Hay firma y sello AC/61724/H

Antonio Muñoz Villavicencio por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, para los fines legales pertinentes. Entréguese el extracto respectivo. Notifíquese.
DR. EDWIN ARGOTI REYES
JUEZ SUPLENTE
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Ldo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (E)
Hay firma y sello AC/61666/H

**R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A MARCELO ORLANDO ROJAS MALDONADO JUICIO No. 169-2008-LA TIRANTE: ORDINARIO
ACTOR: MARIA BEATRIZ CLAVIJO LUGMAÑA
CUANTIA S/ 2.100.000,00
CASILLERO No. 1567
Dr. VICENTE ZUMARRAGA REYES
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 07 de sbril del 2008. Las 20h37.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de esta causa en mi calidad de Juez Suplente de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Juicio ORDINARIO. En consecuencia, córrase traslado por el término legal de quince días, que comenzará a decorrer a partir de la fecha de citación, con el escrito de demanda y esta providencia a MARCELO ORLANDO ROJAS MALDONADO. Cítese al demandado de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; y, al señor NOTARIO Dr. Felipe Huará de Ováles Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, a fin de que propongan las excepciones de las que crean asistidos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 397 del mismo cuerpo de Ley, ya invocada, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscríbese la presente demanda en el Registro de la Propiedad, para cuyo efecto se notificará. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el domicilio y

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES MARIANITA DE JESUS ARTETA VEGA Y MARCO ANTONIO MUÑOZ VILLAVICENCIO. Se le hace conocer al EXTRACTO, de demanda ORDINARIA DE RESCISION DE CONTRATO POR LESION ENORME Y LA PROVIDENCIA QUE A CONTINUACION SIGUE:
EXTRACTO:
ACTORES: INES MARGARITA MUÑOZ VILLAVICENCIO Y MARIA MAGDALENA MUÑOZ VILLAVICENCIO. DEMANDADOS: MARCO ANTONIO MUÑOZ VILLAVICENCIO, MARIANITA DE